

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

6 de mayo de 2021

Expediente: 2019-00189
Ejecutivo singular

Comoquiera que en la diligencia de secuestro de los bienes materia de cautela, llevada a cabo el día 29 de abril de 2021, la parte actora desistió de la medida cautelar que pesa respecto del bien inmueble identificado con FMI N° 172- 55882 habiéndose aceptado el desistimiento con base en lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 597 del C.G.P., toda vez que lo está solicitando quien pidió la medida.

Asimismo, se deja constancia que la medida cautelar decretada respecto del bien inmueble identificado con FMI N° 172-50921, la misma fue levantada por la Oficina de Registro de Ubaté, por cuanto respecto del mismo bien se está tramitando proceso ejecutivo hipotecario.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 597 del C.G.P., se DISPONE;

1. Decretar el levantamiento del embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°172-55882 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté, de propiedad del demandado FREDY HUMBERTO WILCHES PRIETO.-
2. Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté, para que se levante la medida cautelar decretada.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	<input type="text"/>
Hoy,	
NATALY RODRIGUEZ VARGAS	
Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SIMIJACA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3c6a0f1faf6fba3806cb2f6793a0677f2a76761f9909bbb09fdb13119a20d46

Documento generado en 06/05/2021 05:14:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**